

por cada quel de las raras q. se vendieren: Que
el Acaite, vino y vinagre se vendan libremente
por los Cocheros, como hasta aqui, cargandose
en respectiva cuotas y la de la lavada en el
repartimiento de rentas Provinciales: Que el de-
recho de Pasturas se recaude por D. Rafael Ferrer
a quien sus mud. comisionan al efecto y se le entru-
gare un Libre subricado por el Sr. Presidente
y por mi el presente Escribano para q. vaya anotando
las partidas q. cobrare con la interbencion del
Sr. Diputado D. Leandro de Llana: Y que
en el dia seis del presente mes a las diez de
su mañana se celebre el remate del Manto de
Tabor blanco, cuya postura acaba de hacer en
esta Villa Jose Garcia Ferrer.

En vista de un memorial presentado por Jose
Fernandez Albaladejo se le admitio la suplicada
q. hace de ese dominio mandando q. luego q.
haya satisfecho las R. Contrib. y el Arquiler de
la casa en q. abita perteneciente a los Prop. de
esta villa se le entregue la correspondiente
Certificacion para q. pueda trasladarlo a la
Ciudad de Lorca cual pretende.

Con presencia de una instancia de Jose
Gimenez Velez de una propia vecindad se
le concedio el permiso q. solicitaba para cortar en
Alamo con la condicion de q. en su lugar se
le plantar ^{dar} y arraigada do. Morera en

